

INSTRUCCIONES PARA LA COMPENSACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El personal de la UHU, PAS, PDI o personal contratado, podrá beneficiarse de la compensación, gratuidad de la matrícula, recogida en el “Reglamento y Plan de Acción Social de la Universidad de Huelva” a la hora de realizar la matrícula en el Servicio de Lengua Modernas. Los requisitos para beneficiarse de dicha ayuda vienen regulados en el Artículo 11 del “Reglamento y Plan de Acción Social de la Universidad de Huelva” que se haya alojado en este enlace: <http://www.uhu.es/accionsocial/>

Pasos a seguir para solicitar la compensación de matrícula:

1. Rellenar la solicitud y anexos que se pueden descargar en el siguiente enlace:

http://www.uhu.es/accionsocial/accionsocial/sol_anexos.htm;

2. Adjuntarlo/s a la plataforma Igoox en formato pdf, una vez cumplimentado y firmado.

A tener en cuenta:

1. La compensación de matrícula no incluye las tasas administrativas. Por ello, caso de ser la 1ª vez que se matricula en el SLM, deberá abonarse las tasas de apertura de expediente académico establecidas con un importe de 59,1€